

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.113/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de fecha, esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estimando procedente la designación de los representantes de esta Alcaldía en los distintos barrios anexionados al municipio de Ávila, ha dispuesto el nombramiento de los señores que se expresan como representantes de la Alcaldía en los barrios, antiguos pueblos, anexionados a Ávila que asimismo se indican:

Don Edelmiro Martínez Piñán, en Alamedilla del Berrocal.

Don Ángel Sánchez Jiménez, en Aldea del Rey Niño.

Don Juan Carlos Martín Hernández, en Bernuy Salinero.

Don Ángel Hernández Galán, en Narrillos de San Leonardo.

Don José Antonio Jiménez Gómez, en Urraca Miguel.

Don Mariano Lidio Rodríguez Jiménez, en Vicolozano-Brieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Ávila, 30 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*